

JUAN SEBASTIÁN JOYA Y CINDY BENEDETTI

desde Chile y Perú

ya representa también 7% de ese total, totalizando US\$1.000 millones/año. Nótese la variada oferta agroexportadora de Chile, donde cerca de la mitad de ellas corresponden a variados productos, tales como: i) arándanos; ii) carne de cerdo; y iii) trucha.

El caso de Perú es igualmente ejemplar, alcanzando en exportaciones agro-industriales cerca de US\$10.000 millones en 2018, representando crecimientos de 7,1% anual en la última década. Esto implica haber duplicado ese valor agroexportador en diez años. Allí se destacan los productos procesados del pescado (16% del total), uvas (8%) y aguacates (7%), donde este último producto ya supera los US\$700 millones/año (vs. los pobres US\$60 millones de Colombia).

Esta diversificación exportadora de Perú se ha alejado la decisión del café y volcado sobre el exitoso caso del arándano, alcanzando los US\$500 millones/año, ya muy cerca de los US\$682 millones del café.

En síntesis, Colombia, en vez de estar contratando tanto "académico-nebuloso" de Harvard, debería hablar directamente con el sector privado de Chile y Perú para que nos ex-

EXPORTACIONES AGRO-INDUSTRIALES DE COLOMBIA

Producto	US\$ millones		Participación (%)		TACC (%)
	2008	2018	2008	2018	
Café	1.917	2.335	28,9	32,2	2,0
Flores	1.094	1.458	16,5	20,1	2,9
Banano	645	866	9,7	12,0	3,0
Aceite de palma	320	446	4,8	6,2	3,4
Azúcar	156	333	2,4	4,6	7,9
Resto	2.503	1.807	37,7	24,9	-3,2
Total	6.635	7.245	100	100	0,9

Fuente: Cálculos Anif con base en Dane

Gráfico: LR-GR

pliquen cómo fue que logran semejante éxito agroexportador. Seguramente nos ilustrarán el detalle sobre construcción de la cadena de valor, empezando por las técnicas-agricolas, pasando por sus empaques y cerrando con los temas de transporte y burocracia-pública. Si ellos, Chi-

le y Perú, lo lograron, ¿por qué no habríamos de lograrlo nosotros? Las respuestas están en los valles de Valparaíso en Chile y La Sierra en Perú hablando con el sector privado; no tanto en el Banco Mundial, Harvard o en la búsqueda de subsidios en el presupuesto público.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@liderazgomr

Los líderes destacados hacen hasta lo imposible por elevar la autoestima de sus seguidores. Porque saben que si la gente cree en sí misma, es increíble lo que puede lograr.

Sam Walton

"Hey, loco, no dispaes"

"Hey, loco, no dispaes". Estas fueron las últimas palabras de mi amigo **Alfredo Correa de Andrés** antes de que un hombre perturbado le quitara la vida por orden de agentes del Estado por el simple hecho de ser un educador humanista. Eso era ante todo: humanista. Frente a la agresión y la muerte, su respuesta siempre fue el verbo y la palabra amable y generosa. Amó la paz.

Me conmovió mucho saber que su asesinato fuera el resultado de políticas de exterminio por ser diferente, por ser justo, por defender los derechos humanos. Todo esto fue contra un intelectual comprometido con la noble causa de regionalizar el poder político en todo el país para que se enriquezca y fortalezca la paz con el fin de que no se siga diciendo que existe más territorio que Estado.

Ese viernes 17 de septiembre de 2004 no se puede borrar de la memoria regional y nacional. Su ausencia no podrá ser llenada por nadie. Todo ser humano es único e irremplazable.

La vida de los seres humanos en un Estado de Derecho tiene que ser protegida por el derecho y las autoridades. Nadie puede ser puesto por fuera de su protección. Y lo hicieron. Los agentes del Estado lo excluyeron de esas garantías. Fue un homo sacer, figura jurídica arcaica que permitía que cualquiera le diera muerte a un ser humano que se ha declarado por fuera de la protección del derecho.

En forma fraudulenta y en colusión entre autoridades del Ejecutivo, la *Fiscalía* y el poder judicial, le privaron de la libertad bajo la falsa imputación de ser ideólogo y dirigente de un grupo alzado en armas. Al caerse los cargos por la defensa del jurista **Antonio Nieto Güette**, recobró la libertad. Mas ya agentes del Estado lo habían señalado como un homo sacer, como se ha condenado y se sigue condenando a muchas personas en nuestra sociedad.

No logramos detener este espiral de muerte y destruirla con la cultura de paz y garantías de seguridad. Reitero, mi amigo fue liberado antes de ser asesinado, se le había señalado como un homo sacer.

NO LOGRAMOS DETENER ESTE ESPIRAL DE MUERTE Y DESTRUIRLA CON LA CULTURA DE PAZ

Está prohibido en nuestra tradición cristiana. **Jahvé/Jeová** no permitió que **Caín** fuera declarado homo sacer, independiente de su condena por matar a su hermano **Abel**, la expulsión del paraíso no fue acompañada por la orden de no reconocer la protección del derecho. **Jahvé/Jeová** condenó a que se le diera a **Caín** muerte por el crimen de **Abel**. Es que el Estado no podía ni puede ni debe legalmente declarar homo sacer a persona alguna en la sociedad democrática contemporánea.

Está muy bien que las autoridades estatales les pidan perdón a los familiares de **Alfredo Correa de Andrés**, pero... ¿su vida?, ¿su valor que es inestimable?, ¿quién responde por ella? Nadie. Esto carece de perdón. El único que podía ofrecer el perdón no está entre nosotros. No podemos perdonar por él, sería privarle de su humanidad.

Es triste, pero en esto no vale nada que las autoridades estatales pidan perdón. Es correcto pedirlo, pero concederlo no es posible. Está ausente quien puede otorgarlo, menos cuando el perdón se deriva de un largo y tortuoso proceso judicial al que fueron sometidos los familiares. Como lo dice **Miguel Hernández**: "No perdono a la muerte enamorada, no perdono a la vida desatenta, no perdono a la tierra y a la nada", en fin, no más homo sacer ni políticas de intolerancia y exterminio.

¿Dólar a \$5.000?



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Abogado
gvelezcabrera@gmail.com

Cuando se conoció la decisión del *Consejo de Estado* sobre la suspensión de las pruebas de fracking, la ministra de minas y energía advirtió que, de no tener la posibilidad en el futuro de utilizar esta técnica de extracción de hidrocarburos, pronto veríamos una depreciación de la moneda que llevaría al dólar a valer a \$5.000.

Casi de inmediato los troles de las redes sociales que furiosamente habían hecho lobby para presionar la decisión judicial acusaron a la ministra de pánico económico, aquel amorfo delito que existe en la legislación colombiana que sirve para censurar las opiniones que disgustan a ciertos agentes del mercado.

Lo que no dicen los troles es que la Ministra fue durante varios años directora de crédito público y que conoce las finanzas públicas y los mercados internacionales como pocas personas. Su trabajo, en otras palabras, consistía en saber para donde iba el dólar. Y la Ministra, ahora en

calidad de jefe de la política energética del país, esta diciendo qué, sino logramos mantener una producción cercana al millón de barriles de petróleo en los próximos años, lo cual no parece posible sin usar técnicas alternativas de explotación de hidrocarburos, no tendremos las divisas suficientes para adquirir las importaciones que necesitamos. Lo cual hace que, con menos dólares disponibles, el precio del los mismos se aumente de manera sustancial. No es ciencia nuclear: es una simple aplicación de la ley de la oferta y la demanda.

SE USA EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR UN DAÑO HIPOTÉTICO

Los troles defienden su posición regurgitando el argumento central de la decisión del *Consejo de Estado*, que sustentó la suspensión de los pilotos de fracking en la aplicación del llamado principio de precaución. Este, en el contexto del derecho público, consiste en cautelar un acto administrativo cuyo impacto no puede ser "conocido anticipadamente porque no se pueden conocer material-

mente los efectos a mediano y largo plazo de una acción". Los magistrados, que suelen sacar de la manga los principios del derecho cuando quieren hacer política, parecen no ruborizarse con la evidente contradicción: las pruebas de fracking -recomendadas por los más distinguidos expertos- son precisamente para poder conocer los efectos materiales de la acción. Dicho de otra forma, se prohíbe conocer el impacto del fracking porque no se sabe que cuál es el impacto del fracking.

Resulta irónico que se use el principio de precaución para evitar un daño hipotético, es decir un daño que no se sabe si puede ocurrir, y que esa decisión a su vez genere un daño probable, es decir un daño que si tiene alta posibilidad de ocurrir. Porque la ley de la oferta y la demanda no es abstracta, ni hipotética, ni incierta: es la ley más poderosa del planeta. ¿Cuál será entonces el principio del derecho que los magistrados del *Consejo de Estado* sacarán de la manga cuando el dólar llegue a los \$5.000 y se dispare la inflación, la comida sea más cara, los medicamentos más escasos, el empleo más limitado y se aumente la pobreza?